

LA PLATA, 15 de JUNIO de 2011

**VISTO** las Disposiciones N° 25/11 y N° 28/11 y su anexo único, ambas de la Dirección Provincial de Pesca, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disposición de la Dirección Provincial de Pesca N° 25/11 se establecieron las pautas funcionales para el desarrollo de la pesquería de la especie Corvina rubia (*Micropogonias furnieri*) y especies acompañantes, en el área comprendida entre el límite exterior del Río de La Plata y el límite interior del mismo;

Que por la Disposición N° 28/11 de la Dirección Provincial de Pesca, se otorgaron permisos comerciales fluviales para la zafra de la especie mencionada;

Que en el anexo único de la citada Disposición se detallan las embarcaciones beneficiarias de dichos permisos;

Que las embarcaciones de nombre "JUAN PABLO II", Matricula 02695, "SAN JORGE I", Matricula 02646, "ANGELA", Matricula 1229 y LEKHAN I, Matricula 0752, han cumplimentado con los requisitos establecidos por esta Autoridad en la Disposición N° 25/11 de este Registro, a fin de resultar beneficiarios del permiso de pesca fluvial para la zafra de la especie en cuestión;

Que por la presente se incorpora a los buques pesqueros de nombre "JUAN PABLO II", Matricula 02695, "SAN JORGE I", Matricula 02646, "ANGELA", Matricula 1229 y LEKHAN I, Matricula 0752, a la nomina de embarcaciones del anexo único de la Disposición N° 28/11, de esta Autoridad de Aplicación;

Que la incorporación se realiza dando por reproducidos en la presente todos los considerandos y parte dispositiva de la Disposición N° 28/11, y en esos mismos términos es que se realiza la presente autorización e incorporación al listado del anexo único de la citada Disposición;

Que esta Autoridad de Aplicación resulta competente para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo estipulado por la Ley Provincial de Pesca Nº 11477 y su Decreto Reglamentario Nº 3237/95;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PESCA  
DISPONE**

**ARTICULO 1º.** Incorporar, a las embarcaciones “JUAN PABLO II”, Matricula 02695, propiedad de SUR AMERICA PALANGRE S.A., con puerto de asiento Mar del Plata, “SAN JORGE I”, Matricula 02646, propiedad de SAN JORGE S.A., con puerto de asiento Mar del Plata, “ANGELA” Matricula 1229, propiedad de ELEONORA ISABEL LUNA DNI 21.604.386, con puerto de asiento General Lavalle y “LEKHAN I”, Matricula 0752, propiedad de LEKHAN S.R.L., con puerto de asiento Ensenada, a la nomina de embarcaciones del anexo único de la Disposición de la Dirección Provincial de Pesca Nº 28/11 en las mismas condiciones y obligaciones que contiene la misma en sus considerandos y parte Dispositiva, conforme los considerandos del presente acto.

**ARTICULO 2º.** Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

**DISPOSICION N° 31**

**JUAN DOMINGO NOVERO**  
Director Provincial de Pesca  
Ministerio de Asuntos Agrarios  
Provincia de Buenos Aires